

6568

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL N° 154 DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 29 DE ENERO DEL 2021

En sesión virtual a través de la Plataforma Microsoft Teams, siendo las 17:30 horas del día viernes 29 de enero del 2021, se reunió el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Federico Villarreal, con la concurrencia de los siguientes Consejeros:

- Dr. Juan Oswaldo Alfaro Bernedo Rector
- Dr. Víctor Manuel Pinto De La Sota Silva Vicerrector Académico
- Dr. Carlos Napoleón Tello Malpartida Vicerrector de Investigación

DECANOS

- Dr. Pedro Manuel Amaya Pingo Ingeniería Geográfica, Ambiental y Ecoturismo
- Dr. Pedro Juan Antón De Los Santos Ciencias Económicas

FACULTAD

ALUMNOS

- Jorge Martín Montañez Quiroz Ciencias Financieras y Contables

FACULTAD

El señor Rector, con el quórum correspondiente, da inicio a la presente sesión brindando un saludo cordial a los señores Consejeros. Seguidamente solicita la Secretaría General, de lectura al Acta de la Sesión Ordinaria N° 153 del Consejo Universitario de fecha, 22 de enero del 2021, la misma que es sometida a voto por el señor Rector, siendo aprobada por unanimidad. Por tanto, da lugar a la siguiente estación.

AGENDA

1. EXAMEN DE ADMISIÓN ORDINARIO

Mediante Decreto Supremo N°008-2021-PCM del 27.01.2021 se proroga el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia de la COVID-19, por el plazo de veintiocho (28) días calendario, a partir del lunes 01 de febrero de 2021, disponiéndose, en el punto 8.1 hasta el 14 de febrero de 2021, la inmovilización social obligatoria de todas las personas.

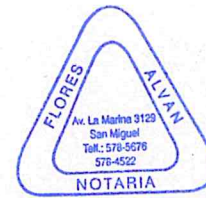
Asimismo, la DIGESU ha presentado una propuesta preliminar de orientaciones para la continuidad del servicio educativo superior universitario en el marco de la emergencia sanitaria, que contiene las estrategias que se podrán implementar a partir de la declaratoria de emergencia sanitaria.

Además, se adjunta el Oficio N° 068-2021-OCA-VRAC-UNFV de fecha 27.01.2021 del Jefe de la Oficina Central de Admisión, mediante el cual solicita la ampliación de fecha para la inscripción en el Proceso de Admisión 2020 y consecuentemente la modificación del Cronograma que contempla el pago por derecho de inscripción y fechas que corresponden para las inscripciones vía página web de la UNFV.

2. REQUERIMIENTO DE FACULTADES, CUYOS DECANOS TERMINARON SUS MANDATOS Y SOLICITAN SE TOMEN MEDIDAS AL RESPECTO.

Con oficio N° 001-2021-VIRTUAL-FCFC-UNFV del 25.01.2021 el Dr. José Henry Alzamora Carrión manifiesta que ha culminado el periodo en que fue elegido como Decano. Por lo que, solicita se tomen las medidas adecuadas para el continuo desarrollo de las labores académicas y administrativas en esta facultad.

Asimismo, con Carta N° 001-20201-MECHL-FH-UNFV la Dra. Martha Eloísa Chávez Lazarte, comunica que terminó su mandato de la facultad de Humanidades por lo que solicita se tome las medidas necesarias para que no se sigan viendo afectadas las actividades académicas y administrativas en su



6569

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

facultad. Se complementa el presente expediente con el Oficio N° 070-2021-OCAJ-UNFV de la Oficina Central de Asesoría Jurídica., mediante el cual remite el Informe Legal N° 036-2021-OCLJ-UNFV recomendando, que frente a la imposibilidad de aplicar por ahora el literal c) del D. Leg 1496 y ante la ausencia de autoridades en las Facultades, es posible aplicar excepcionalmente, la Décima Tercera Disposición Complementaria y Transitoria del Estatuto, con la finalidad de garantizar la continuidad de funcionamiento de las Facultades en la UNFV, y así evitar ser objeto de la aplicación de multas por la SUNEDU por no contar con los Decanos en las mencionadas Facultades. El señor Rector, con Proveído N°369-2021-R-UNFV de fecha 27.01.2021, dispone que presente expediente sea visto en Consejo Universitario.

ORDEN DEL DÍA

1. En cuanto a la ampliación de fecha para la inscripción en el Proceso de Admisión y consecuente modificación del Cronograma solicitado por el Jefe de Admisión mediante Oficio N° 068-2021-OCA-VRAC-UNFV de fecha 27.01.2021, el señor Rector, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario dicho requerimiento de ampliación para el e Proceso de Admisión 2020 y consecuentemente la modificación del Cronograma que contempla el pago por derecho de inscripción y fechas que corresponden para las inscripciones vía página web de la UNFV. Luego de intercambio de opiniones, se procedió a la votación, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

ACUERDO 1: Aprobar el pedido de la Oficina Central de Admisión respecto a la ampliación de Inscripción al Proceso de Admisión 2020 y asimismo, aprobar el nuevo Cronograma el mismo que será hasta el 28 de Febrero del 2021.

2. Respecto, a los pedidos de los ex Decanos de las Facultades de Humanidades y Ciencias Financieras y Contables, contenidos en el oficio N° 001-2021-VIRTUAL-FCFC-UNFV del 25.01.2020 y carta N° 001-2021, respectivamente, señalando que han culminado el mandato, es decir, el periodo en que fueron elegidos como Decanos. Por lo que, solicita se tome las medidas adecuadas para continuar el normal desarrollo de las labores académicas y administrativas en estas facultades. Ante ello, el señor Rector, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario este requerimiento y así como de las Facultades que están en la misma situación.

En este punto, el Sr. Rector mencionó que se ha realizado la consulta a SUNEDU sobre esta situación y hasta que se produzca el pronunciamiento de SUNEDU, se tiene que tomar una decisión para garantizar la continuidad de funcionamiento o gobernabilidad de las Facultades en la UNFV. Asimismo, la Secretaria General mencionó que se ha pedido la información a Recursos Humanos sobre la relación de docentes ordinarios de las 5 facultades inmersas en este problema, de allí se consideraría quienes serían los posibles encargados de los decanatos. La secretaria general procede a leer la información remitida por la Oficina Central de Recursos Humanos, respecto a relación de docentes principales miembros de los Consejos de Facultad de las Facultades de Odontología, Ciencias Sociales, Ingeniería Electrónica e Informática, Ciencias Financieras y Contables y Humanidades. Precisándose que, en el caso de la Facultad de Humanidades, el Consejo de Facultad se encuentra conformado por docentes principales de otras Facultades, existiendo solo un docente principal de la citada Facultad, quien no es miembro del dicho Consejo.

En este extremo, el decano Consejero Dr. Pedro Antón solicita la palabra en cuanto al caso de la Facultad de Humanidades y propone al Mg. Fredy Alzamora Noreña como candidato para esta facultad frente a la imposibilidad de que no hay un profesor de la facultad. Pide la palabra el Dr. Carlos Tello manifiesta que hay un procedimiento establecido en el Estatuto en el cual dice que le correspondería a un miembro del Consejo, en primer lugar, o un profesor principal que no fuera miembro del Consejo, pero de la facultad, se tienen que ir agotando instancias, por lo tanto, en el caso de la Facultad de Humanidades se solicita que sea visto por la Oficina de Asesoría Legal.

Se solicita a la Secretaria General proceda con la votación nominal. Culminada la votación, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
ACUERDO: Encargan internamente en los Decanatos a los siguientes Docentes Principales:

- Dr. Franco Raúl Mauricio Valentín - Facultad de Odontología
- Dr. José Julio Rodríguez Figueroa - Facultad de Ingeniería Electrónica e Informática
- Dra. Blanca Liliana Cárdenas Cárdenas - Facultad De Ciencias Financieras y Contables
- Dra. Nora Amalia Camacho Manrique - Facultad De Ciencias Sociales.

Quedando pendiente la encargatura del Decano de la Facultad de Humanidades, por lo que se dispone remitir a la Oficina Central de Asesoría Jurídica para la opinión legal respecto a la fórmula legal que debe aplicar el Consejo Universitario para encargar el Decanato de la citada Facultad, siendo que la misma de acuerdo a lo informado por la Oficina de Recursos Humanos, solo cuenta con un solo docente principal:

- Dra. Martha Chávez Lazarte, Docente Principal (conforme a lo informado por la Oficina de Recursos Humanos, es la única DP de dicha Facultad.)

Asimismo, el consejo de Facultad de Humanidades está conformado por los siguientes docentes principales:

- Dra. Dolores Raquel Tasayco Arana, Docente Principal de la Facultad de Ciencias Sociales
- Dr. Alberto Buitrón Arellano, Docente Principal de la Facultad de Educación
- Dr. Andres Orestes Gambini Castro, Docente Principal de la Facultad de Educación


No habiendo otro punto que tratar, el señor Rector da por culminada la presente sesión, siendo las 19:30 horas del mismo día mes y año.



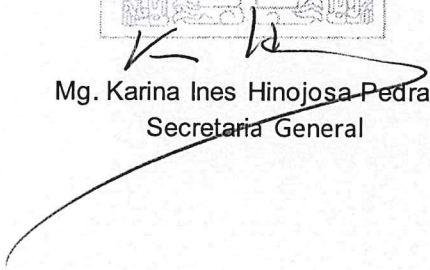
Dr. Juan Oswaldo Alfaro
Bernedo Rector



Dr. Víctor Manuel Pinto De La Sota Silva
Malpartida Vicerrector Académico



Dr. Carlos Napoleón Tello
Vicerrector de Investigación



Mg. Karina Ines Hinojosa Pedraza
Secretaria General